

## HISTORIA DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

El 6 de noviembre de 1961, entró en vigencia la Ley de Sanidad Vegetal, No.2852, que proporcionaba la base legal para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería tomara medidas de inspección y fumigación de barcos, aviones, vehículos de carga; prohibición de productos agropecuarios infestados con enfermedades y plagas potenciales, como la peste bovina africana, la fiebre porcina africana, la fiebre aftosa, la roya y la broca del café, el gorgojo de Khapra, el nematodo dorado y el gusano rosado del algodón.

En la administración de Don José Figueres (1970- 1974), se estableció una Sub-Dirección de Defensa Agropecuaria, formada por un Departamento de Defensa Agrícola y un Departamento de Cuarentena y Registro, cuyo Sub-Director fue el Ing. Juan José May Montero. La cuarentena vegetal se encontraba reforzada con inspectores en Peñas Blancas, Puntarenas, Aeropuerto Juan Santamaría, Aeropuerto Tobías Bolaños, Paso Canoas, Golfito y Limón.

La Sub-Dirección de Defensa Agropecuaria estaba conformada por el Departamento de Cuarentena, el Departamento de Defensa Agrícola y el Departamento de Registro de Plaguicidas.

En 1975, la Subdirección de Defensa Agropecuaria da origen a la Dirección de Servicios Técnicos Básicos, que más tarde daría paso a la creación de la **Dirección de Sanidad Vegetal**, cuyo nombre se oficializa con la publicación de la Ley No.6248 del 2 de mayo de 1978.

En 1979 se crea el Programa de Control de Plagas y Enfermedades en las diferentes regiones del país, con el objetivo de desarrollar acciones, y preparar a los agricultores para la prevención y control de la Roya del Café, cuya posible entrada al país representaba una amenaza para la caficultura nacional. Con el pasar del tiempo llegaron otras campañas de erradicación de plagas como el moko del banano, monilia del cacao y langosta voladora, entre otras.

En 1981 se establece el Convenio de Cooperación Técnica MAG-GTZ, mediante el cual se refuerza la infraestructura de la Dirección de Sanidad Vegetal. En una primera etapa (1981-1987) se desarrollan los Laboratorios de Fitopatología, Nematología, Entomología, Acarología y Virología. Se consolida una red de laboratorios de pre-diagnóstico en todas las Direcciones Regionales del MAG.

En 1985 se establece el Departamento de Servicios Técnicos Básicos, con sede en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con la misión de brindar servicio de diagnóstico de laboratorio en apoyo a los otros Departamentos de la Dirección de Sanidad Vegetal.

En 1988, se consolida el Departamento Fitosanitario de Exportación, el cual tenía como objetivo, velar por el estado fitosanitario de los productos hortícolas de exportación y fortalecer el sistema de inspección en fincas, viveros y plantas empacadoras.

Durante la segunda etapa del Convenio MAG-GTZ (1987-1990) se realiza un esfuerzo por mejorar la cuarentena vegetal y las Unidades Regionales. Se desarrolla el concepto MIP (Manejo Integrado de Plagas), en el cual se incluye la técnica del control biológico; se adquiere equipo para desarrollar un Laboratorio dedicado a reproducir organismos biológicos para el combate de plagas. Se instala el Laboratorio de Control de Calidad de Agroquímicos. En él se analizan todos los productos químicos elaborados en el país, o importados, para constatar su calidad.

Durante la tercera etapa del Convenio MAG-GTZ (años 1990-1993) entra en funcionamiento el Laboratorio de Control de Residuos de Plaguicidas, donde se analizan los residuos de plaguicidas en productos de la canasta básica del costarricense.

En 1992, la Dirección de Sanidad Vegetal está constituida por cinco Departamentos:

- Fitosanitario de Exportación
- Abonos y Plaguicidas (antes, Registro de Plaguicidas)
- Programas Regionales (anteriormente Defensa Agrícola)
- Servicios Técnicos Básicos y
- Cuarentena Vegetal.

Cuenta además con Estaciones de Cuarentena Agropecuaria, ubicadas estratégicamente en las fronteras y puertos de entrada al país.

En 1992 se inicia el Programa de Biología, Biotecnología y Seguridad Ambiental.

En noviembre de 1994, se crea la Dirección de Protección Agropecuaria, constituida por la Dirección de Sanidad Vegetal y la Dirección de Salud Animal y Producción Pecuaria. En 1995 se inaugura el Laboratorio de Control Biológico que continúa con el Programa de Moscas de las Frutas, produce y distribuye organismos controladores biológicos de plagas.

En el año 1997 se separan la Gerencia de Sanidad Vegetal y la Gerencia de Salud Animal, y la primera pasa a llamarse Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria (DSPF). En mayo de ese año, se publica la **Ley de Protección Fitosanitaria No. 7664**, actualmente vigente, en donde se crea el **Servicio Fitosanitario del Estado**; no obstante, su nombre continúa siendo DSPF, según Decretos No. 26431-MAG de ese mismo año y No. 26921-MAG del 20 de marzo de 1998.

En la DSPF se establece el Programa de Agricultura Orgánica, encargado de realizar Registro, Acreditación, Certificación, Supervisión y Fiscalización de la producción orgánica.

La estructura de la DSPF, era la siguiente:

- Departamento de Servicios Fitosanitarios Internacionales: Programa de Cuarentena Vegetal, Programa Fitosanitario de Exportación, Programa Análisis de Riesgo Fitosanitario, Programa de Diagnóstico Fitosanitario, Programa de Agricultura Orgánica.
- Departamento de Insumos Agrícolas: Programa de Registro y Control de Calidad, Programa de Equipo y Fiscalización, Programa Laboratorio de Residuos y Control de Calidad de Agroquímicos, Programa Secretaría Técnica de la Comisión de Exoneración de Insumos Agropecuarios, Programa de Biotecnología Genética.
- Departamento de Servicios Fitosanitarios Nacionales: Programa de Defensa Agrícola, Programa de Control Biológico.

Se establece el Centro de Información y Notificaciones Fitosanitarias para el Comercio, que posteriormente cambia el nombre por Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

### **CREACIÓN DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO**

Mediante Decreto Ejecutivo Nº 30111-MAG, del 25 de enero del 2002, se establece la estructura interna del Servicio Fitosanitario del Estado y se modifica el Decreto Ejecutivo No. 26921-MAG, de 1998, para sustituir en el mismo la denominación Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria por **Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)**. Su estructura era la siguiente:

- Dirección Ejecutiva (adscrito a ésta se encontraba el Programa Nacional Moscas de las Frutas)
- Subdirección Ejecutiva
- Área Técnica de Apoyo
- Área de Información y Notificación
- Gerencia Administrativa y Financiera
- Gerencias Técnicas:
  - a) Insumos Agrícolas
  - b) Vigilancia y Control de Plagas
  - c) Exportación
  - d) Cuarentena Vegetal
  - e) Laboratorios
  - f) Acreditación y Registro de Agricultura Orgánica
  - g) Biotecnología

El Decreto No. 31146-MAG, emitido el 12 de mayo del 2003, dispone la creación del Registro de Importadores de Vegetales y Productos de Origen Vegetal.

En el año 2005, la Gerencia Técnica de Exportaciones crea un Registro de instalaciones autorizadas para fabricar embalaje de madera, y para realizar el tratamiento térmico.

En el año 2006, por Decreto Ejecutivo No. 32994, la estructura del SFE se modifica por la siguiente:

- Dirección
- Departamentos:
  - a) Cuarentena Vegetal
  - b) Vigilancia y Control de Plagas
  - c) Exportaciones
  - d) Insumos Agrícolas
  - e) Laboratorios
  - f) Programas Especiales:
    - 1) Acreditación y Registro de Agricultura Orgánica,
    - 2) Moscas de la Fruta y
    - 3) Biotecnología
  - g) Administración y Finanzas
- Secciones:
  - a) Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
  - b) Informática
  - c) Sistema de Información Geográfica
- Auditoría Interna.

Dentro del Departamento de Insumos Agrícolas, se crea el Programa de Control de Residuos de Plaguicidas en Vegetales y Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).  
presentes en los vegetales.

Por último, el SFE adquiere la **estructura organizativa actual**, mediante el Decreto Ejecutivo No. 36801-MAG, publicado el 14 de octubre de 2011:

- Dirección: Está conformada por un Director(a) y un Subdirector(a). Tiene adscritas las siguientes unidades: Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno, Unidad de Contraloría de Servicios, Unidad de Tecnología de la Información y la Auditoría Interna.
- Departamento Administrativo y Financiero: Conformado por Unidad de Servicios Generales, Unidad Financiera, Unidad de Proveeduría y Unidad de Recursos Humanos.
- Departamento de Laboratorios: Conformado por Laboratorio Central de Diagnóstico de Plagas, Laboratorio Control de Calidad de Agroquímicos, Laboratorio de Análisis de Residuos de Agroquímicos y Laboratorio de Control de Calidad de Organismos Biológicos.
- Departamento de Agroquímicos y Equipos: Conformado por Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos de Aplicación, Unidad de Control de Residuos de Agroquímicos, Unidad de Fiscalización de Agroquímicos.

- Departamento de Operaciones Regionales: Conformado por Unidad de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica, Unidad de Biometría y Sistemas de Información y Unidades Operativas Regionales (Unidad Regional Huetar Atlántica, Unidad Regional Huetar Norte, Unidad Regional Central Oriental, Unidad Regional Central Occidental, Unidad Regional Chorotega, Unidad Regional Pacífico Central, Unidad Regional Brunca y Unidad Regional Central Sur).
- Departamento de Normas y Regulaciones: Conformado por Unidad de Normalización, Unidad de Análisis de Riesgos de Plagas y Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Departamento de Biotecnología: Conformado por Unidad de Organismos Genéticamente Modificados, Unidad de Controladores Biológicos y Programa Nacional de Mosca de la Fruta.
- Departamento de Certificación Fitosanitaria.
- Departamento de Control Fitosanitario: Conformado por siete estaciones de control fitosanitario (Estación de Control Peñas Blancas, Estación de Control Daniel Oduber, Estación de Control Juan Santamaría, Estación de Control Paso Canoas, Estación de Control Los Chiles, Estación de Control Caldera y Estación de Control Limón).